

SUBPROCURADURÍA TRIBUTARIA

EXPEDIENTE No. 0421-2001

ASUNTO: SE ACEPTA RECURSO DE REVISIÓN

RESOLUCIÓN No. **A 035** 20 ABR. 2001

EL ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

1. Que el Ing. Luis Castillo Noboa, en su calidad de Gerente de **CONSATS CÍA. LTDA.**, comparece formulando Recurso de Revisión al oficio No. 002822, expedido por el Director Financiero Tributario el 28 de diciembre del 2000, que hace referencia a la resolución No. 1941 expedida por esa Autoridad el 5 de septiembre del mismo año.
2. Que los fundamentos del Recurso son los siguiente: De conformidad al contenido del oficio No. SC.SG.00.436-19720 de fecha 14 de diciembre del 2000, el Secretario General de la Superintendencia de Compañías certifica que la resolución masiva de inactividad corresponde a los años de 1997 y 1998, situación que se halla corroborada por la resolución No. 99.1.2.1-3095 expedida por el Intendente de Compañías de Quito de 13 de diciembre de 1999 en la que se incluye entre otras a la Compañía Constructora Asistencia Técnica y Servicios **CONSATS CÍA. LTDA.**, declarándoles su inactividad.
3. Que al presente recurso se le ha dado el trámite legal correspondiente, sin que exista omisión de solemnidad de procedimiento alguna que pudiese invalidarlo, por lo que se declara válido y, para resolver se estima: Que de conformidad con los documentos que se expresan anteriormente y que constan del expediente administrativo a fojas 23, 25 y 25 vuelta,

A 035 20 ABR. 2001

se comprueba que la empresa recurrente ha sido declarada en inactividad a partir de los años de 1997 en adelante, por lo que procede la rectificación de la resolución No. 0001941, expedida el 5 de septiembre del 2000, por el Director Financiero Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, declarando sin efecto las obligaciones tributarias generadas en concepto del impuesto de patente municipal y del 1.5 por mil sobre los activos totales emitidos a cargo de la empresa recurrente.

En ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

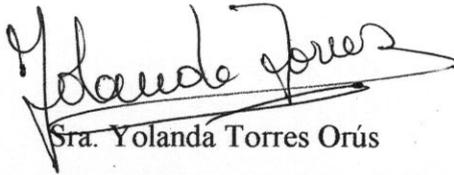
PRIMERO: Aceptar el recurso de revisión formulado por el Ing. Luis Castillo Noboa, en su calidad de Gerente de CONSATS CÍA. LTDA., consecuentemente se rectifica el contenido de la resolución No. 0001941 de 5 de septiembre del 2000, en la forma establecida en el considerando 3. de la presente resolución.

SEGUNDO: Disponer la eliminación de los títulos de crédito emitidos en concepto del impuesto de patente municipal y del 1.5 por mil sobre los activos totales por los años de 1997 al 2000, a cargo de la Compañía CONSATS CÍA. LTDA.

TERCERO: Notificar al recurrente en el domicilio señalado para el efecto, calle A No. 114 Primavera II Cumbayá.

CUARTO: Dar a conocer del contenido de la presente resolución a: Director Financiero, Director Financiero Tributario, Tesorero y Jefe de Rentas Municipales.- NOTIFÍQUESE.

A 035 20 ABR. 2001

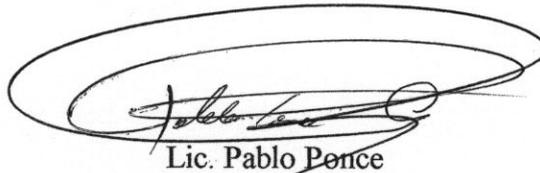


Sra. Yolanda Torres Orús

ALCALDE METROPOLITANA ENCARGADA

RAZÓN: Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el señor General ® Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano, el de abril del 2001. Lo certifico.

20 ABR. 2001



Lic. Pablo Ponce

SECRETARIO GENERAL

16-IV-2001

FCQ/mop

A No. 114

Financiero,

UESE.